



Alternative Payment CalWORKs Program



0024020200623
90032

ACUERDO DE LA AGENCIA CON EL CENTRO O PROVEEDOR(A)

14.	Entiendo que el horario real en que los niños llegan y salen de mi cuidado debe registrarse diariamente en el Registro de asistencia provisto por el CRR y no se aceptarán formas de asistencia alternativas para el reembolso.
15.	Entiendo que el reembolso de cuidado de niños por días festivos, días de ausencia de niños y días no operativos es responsabilidad del padre pagar cuando los días y horas aprobadas de actividad de los padres sean "variados" cada semana y no sean predecibles. Consulte el Certificado actual de servicios de cuidado infantil (CCC).
16.	He recibido una copia del formulario IMM-230 (1/16), Guía de inmunizaciones requeridas para el cuidado infantil o preescolar. Entiendo que esta guía también está disponible en línea en: http://www.sbfcc.org
17.	Se generan registros mensuales de asistencia para cada niño autorizado para participar en el Programa de pago alternativo y están disponibles en línea para que el proveedor los descargue y se puede acceder a ellos a través del sitio web de Care Portal en: https://careportal.mcttechnology.com/ o a través del enlace "Portal de atención ingrese" en el sitio web de CRR: http://www.sbfcc.org/index.php/providers/alternative_payment_calworks_programs
18.	Es la responsabilidad del proveedor presentar los registros de asistencia infantil antes del quinto día de cada mes por cada niño en el programa que recibe cuidado infantil subsidiado. Las fechas de vencimiento se publican en línea en: http://www.sbfcc.org/index.php/providers/alternative_payment_calworks_programs
19.	El reembolso de los registros de asistencia puntuales será el día 20 de cada mes posterior al mes de la atención. Si el día 20 cae en un sábado, domingo o lunes, los fondos se desembolsarán el siguiente día hábil. El desembolso de fondos depende de que CRR reciba el financiamiento estatal.
20.	Los registros de asistencia recibidos desde el día 6 de cada mes hasta el final del mes siguiente al mes de cuidado se considerarán tardíos. Los registros de asistencia tardía serán reembolsados con el calendario de pagos de los siguientes meses.
21.	La fecha límite para recibir los registros de asistencia es el último día del mes siguiente al mes de atención. Debido al cierre del año fiscal, el último día límite para recibir los registros de asistencia para el mes de junio es el quinto día hábil de julio. Si los registros de asistencia se presentan después de la fecha límite, se perderá el derecho del proveedor a recibir el reembolso.
22.	Los registros de asistencia pueden enviarse por correo o entregarse directamente en la oficina del Programa de Pagos Alternativos de CRR en Santa Maria. CRR no es responsable de la entrega tardía del correo ni de los registros de asistencia perdidos. Para su comodidad, hay disponible un buzón de correo. Children's Resource & Referral 124 W. Carmen Lane, Suite C Santa Maria, CA 93458

He leído y entiendo las políticas y procedimientos como se indicó anteriormente.

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____